



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRÉDITO Y COBRO
DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO
SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN,
PROCESOS DE EXTRACCIÓN, REMATES Y SUBASTAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
PROCESOS DE EXTRACCIÓN Y ACCIONES DE REMATES

NÚMERO DE CREDITO: 010113394

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL(LA) CONTRIBUYENTE O DEUDOR :

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MARCAS DE RENOMBRE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO EXTERIOR 510, NÚMERO INTERIOR PISO MEZZANINE, COLONIA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, EN ESTA CIUDAD.

CONVOCATORIA DE REMATE

ESTA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16, 31 FRACCIÓN IV, 44 Y 122 APARTADO A, BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13, 14 Y 15 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN IX, TERCERA, CUARTA, DECIMAQUINTA FRACCIÓN I DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE JULIO DEL 2009 Y EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) EL 19 DE AGOSTO DEL 2009; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA CUARTA TRANSITORIA PÁRRAFO PRIMERO DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)," PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE AGOSTO DE 2015 Y EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015; 149, 173 FRACCIÓN I, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 181, 182, 183 PÁRRAFO SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 184, 185, 188 BIS, 190, 191, 192, 194, 195, 196 y 196-A FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; 1º, NUMERALES 1, 4, 5 Y 8, 3º NUMERALES 1, 2º INCISO A) Y B), 4º APARTADO A NUMERAL 3, 5º APARTADO A NUMERAL 3, 7º APARTADO A, D Y E, 21 APARTADO A NUMERALES 1, 3, 4, 5, 8 Y 9, APARTADO B NUMERALES 1, 4 Y 5, 23 NUMERAL 2 INCISOS B), F), Y H), 33 NUMERAL 1 Y 60 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º, 5º, 11 FRACCIÓN I, 12, 15, 16 FRACCIÓN II, 18, 20, 27 FRACCIONES III, V, VI, VII, VIII Y XLIX, SEXTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIONES I Y II, 7 FRACCIÓN II APARTADO B) NUMERAL 3, SUBNUMERALES 3.1 Y 3.1.2, 87 FRACCIONES XI Y XII, 88 FRACCIÓN II, 246 FRACCIONES I, V Y VIII, CUARTO Y SEXTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; NORMATIVIDAD APLICABLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y ARTÍCULOS 6º Y 7º FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 372 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE;

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES SUJETOS A REMATE CONSISTENTES EN: **1404 PIEZAS DE NUTRICHEF 360, MARCA VON HOME, MODELO YL-D13**; MISMOS QUE FUERON EMBARGADOS A LA CONTRIBUYENTE **MARCAS DE RENOMBRE, S.A. DE C.V.**, PARA HACER EFECTIVA LA **MULTA ADMINISTRATIVA FEDERAL NO FISCAL** CON NÚMERO DE CRÉDITO **010113394**, POR EL IMPORTE HISTÓRICO DE **\$1,832,473.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**.

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA **22 DE ABRIL DE 2021** A LAS DOCE HORAS DEL DÍA **28 DE ABRIL DEL 2021**, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES www.finanzas.cdmx.gob.mx, EN EL SISTEMA DENOMINADO **"TESO-SUBASTAS"**, EN EL CUAL LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA REMATE: **\$642,751.20 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)**

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS LA CANTIDAD DE: **\$642,751.20 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL AVALÚO REALIZADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE **\$428,500.80 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 80/100 M.N.)**, EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE PARA EL REMATE SEÑALADO, LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR LOS BIENES A REMATAR, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DENOMINADO **"TESO-SUBASTAS"**, Y EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL **10%**, CUANDO MENOS, DEL VALOR FIJADO A LOS BIENES EN ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO DE CLABE INTERBANCARIA **072180005570047420, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE (BANORTE)**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, PARA SU DEBIDO REGISTRO EN EL PRESENTE REMATE DEBERÁN PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA INTERESADA.
- LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA DE CONTADO
- EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DIGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁN, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPÓSITO.
- LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO

DEFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DEL REMATE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES www.finanzas.cdmx.gob.mx, EN EL SISTEMA DENOMINADO **"TESO-SUBASTAS"**, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DIRECCIÓN DE RECUPERACIÓN DE COBRO.

ASÍ LO ACORDÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A **08 DE ABRIL DEL 2021**

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE RECUPERACIÓN DE COBRO

CON FIRMA AUTÓGRAFA

LIC. ERIKA ADRIANA RUÍZ ROCHA